Guía de aplicación de la taxonomía verde

Taxonomía de inversiones sostenibles

Grupo Caja de Ingenieros

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Introducción

La regulación (UE) 2020/852 (en adelante, taxonomía verde) establece los criterios en los que se deben basar las entidades financieras para determinar si una inversión puede catalogarse como sostenible. El objetivo de la presente guía es describir los procedimientos para garantizar la implementación adecuada de dicha taxonomía.

La taxonomía verde forma parte del Plan de Acción para la financiación del crecimiento sostenible de la Comisión Europea. Este es un ambicioso plan que quiere reorientar los flujos de capitales, es decir, el dinero, a inversiones sostenibles. Para ello, es necesario que la información pública sobre sostenibilidad de las empresas lo permita a través de un requisito legal[1] por el cual las empresas tienen que informar sobre cuán sostenibles son sus productos y servicios.

La taxonomía es una herramienta para ayudar a los inversores, empresas, emisores y promotores de proyectos a enfocar sus proyectos o negocios hacia una economía con bajas emisiones de carbono y a utilizar los recursos de manera eficiente.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

1 Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

La normativa establece seis objetivos medioambientales:

01

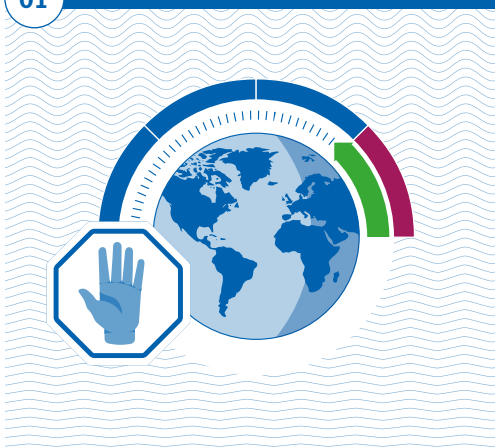

La mitigación del cambio climático.
Contribuir sustancialmente a estabilizar los gases de efecto invernadero mediante la reducción de las emisiones o facilitando esta reducción.

Hay más información sobre este objetivo en Mitigación del cambio climático.[2]

02

La adaptación al cambio climático.
Contribuir sustancialmente a reducir o prevenir los efectos adversos, presentes o futuros, del clima. Ya sea en la propia actividad o en las personas, naturaleza y activos. Para interpretar según la regulación UE y el *Sendai Framework for Disaster Risk Reduction.*

Hay más información sobre este objetivo en Adaptación al cambio climático.[3]

03

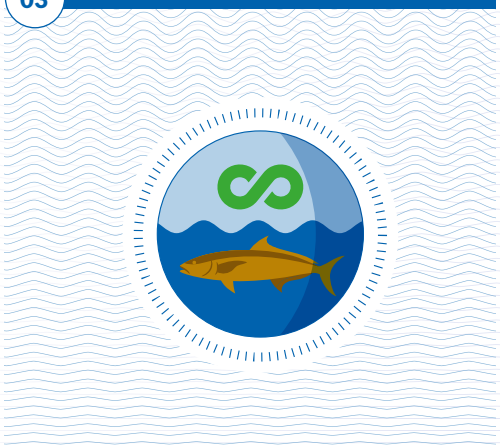

El uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos.
De acuerdo con lo establecido por la regulación de la UE sobre la protección de los recursos acuáticos y la gestión de la escasez de agua.

Hay más información sobre este objetivo en *Draft report.*

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

2 Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se establecen los criterios técnicos de selección.

3 Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se establecen los criterios técnicos de selección.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

La normativa establece seis objetivos medioambientales:

04

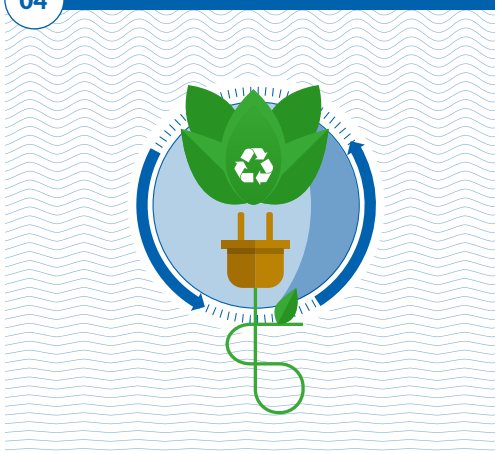

La transición hacia una economía circular. En cumplimiento de los reglamentos de la UE sobre economía circular, por ejemplo, con el incremento de la durabilidad/reusabilidad de los productos, con la reducción de materiales o con el desarrollo de modelos de negocio de tipo *"Product as a Service"*.

Hay más información sobre este objetivo en *Draft report*.

05

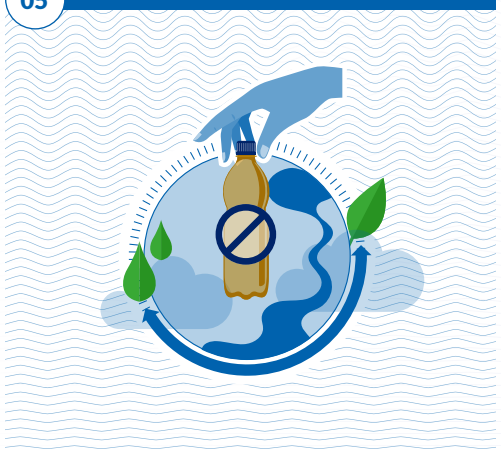

El control y la prevención de la contaminación y los residuos. De acuerdo con lo establecido por la regulación de la UE sobre este ámbito, por ejemplo, con la reducción de los productos contaminantes. También sería posible con la mejora de la calidad del agua, del aire y del suelo y con la eliminación de los residuos contaminantes.

06

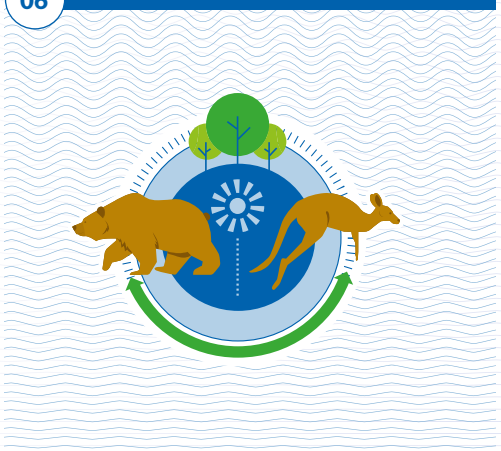

La protección y rehabilitación de la biodiversidad y de los ecosistemas. De acuerdo con lo establecido por la regulación de la UE sobre este ámbito, por ejemplo, protegiendo y restaurando la biodiversidad, los servicios de mejora de los ecosistemas y la gestión sostenible de los bosques.

Cada entrega de la taxonomía sostenible de la Unión Europea corresponde a uno de los seis objetivos sostenibles que establece la taxonomía verde. Por el momento, se han aprobado dos grandes entregas con las definiciones del objetivo de mitigación del cambio climático y las definiciones del objetivo de adaptación al cambio climático.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD

En este análisis de la sostenibilidad de las actividades que realiza una empresa, el primer paso es determinar si una actividad se enmarca dentro de las actividades elegibles para la taxonomía verde. Las actividades elegibles son aquellas que potencialmente pueden contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía verde, es decir, aquellas actividades que figuran en la taxonomía verde.

ALINEAMIENTO

Posteriormente, una vez que sabemos que la actividad es elegible, debe verificarse si la actividad está alineada con la taxonomía verde. Para que suceda esto, debe cumplirse que:

01

La actividad contribuye sustancialmente a uno o a varios de los objetivos medioambientales. Se le asigna el objetivo en el que realiza la mayor contribución en caso de haber una contribución a múltiples objetivos.

02

La actividad no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales. (DNSH = *Do not significant harm*).

03

La actividad se lleva a cabo de conformidad con las salvaguardas mínimas, sociales y de derechos humanos.

Para verificar estos tres pasos, se debe comprobar que se cumplen los criterios técnicos de selección relativos a cada actividad y para cada una de las métricas específicas de la actividad en cuestión. Las métricas definidas se utilizan para verificar tanto el primer punto como el segundo. El tercer punto se considera automáticamente cumplido para empresas reguladas en la Unión Europea, siempre que no tengan litigios por incumplir la normativa vigente.

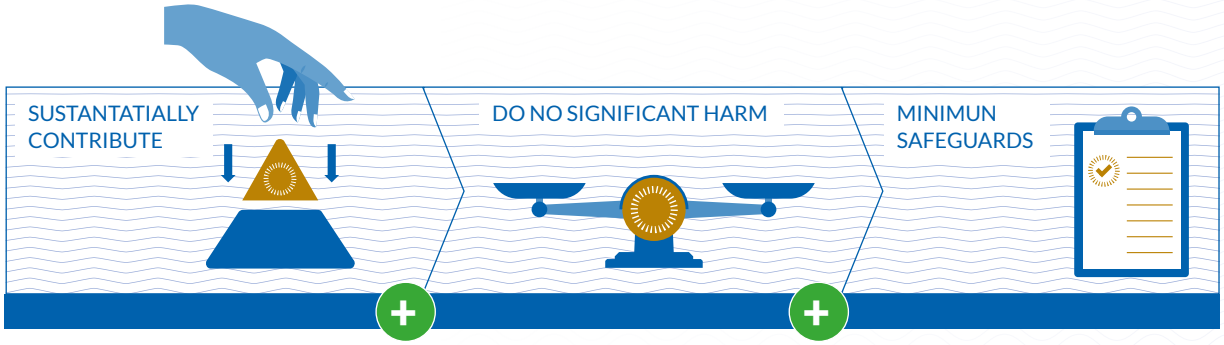

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Procedimiento

Como avanzábamos en la introducción del manual, validar la taxonomía requiere un análisis basado en una serie de pasos. A continuación, se muestran los pasos a seguir para verificar si la actividad o actividades de la empresa en cuestión son elegibles por la taxonomía y si están alineadas o no con esta. Este proceso se realiza de la misma manera para todas las actividades a las que se dedique la empresa; en el caso de realizar más de una actividad, se analiza cada una independientemente.

Recordamos que una actividad elegible es aquella que potencialmente puede contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales de la taxonomía verde, es decir, aquellas actividades que figuran en la taxonomía verde, mientras que una actividad alineada es aquella que, además de figurar en la taxonomía verde, cumple todos los criterios técnicos de selección y no hace daño significativo al resto de objetivos comentados anteriormente.

Separaremos este análisis en dos partes:

ELEGIBILIDAD → ALINEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD

Analizar si la actividad está dentro de las actividades de la taxonomía verde.
Para esto se realizan tres pasos:

A Pasar de CNAE a NACE [4].

SABER MÁS

B Verificar si la NACE está dentro de las actividades de la taxonomía verde.

SABER MÁS

C Verificar si la actividad a la que se dedica la empresa coincide con la descripción de la actividad de la taxonomía verde.

SABER MÁS

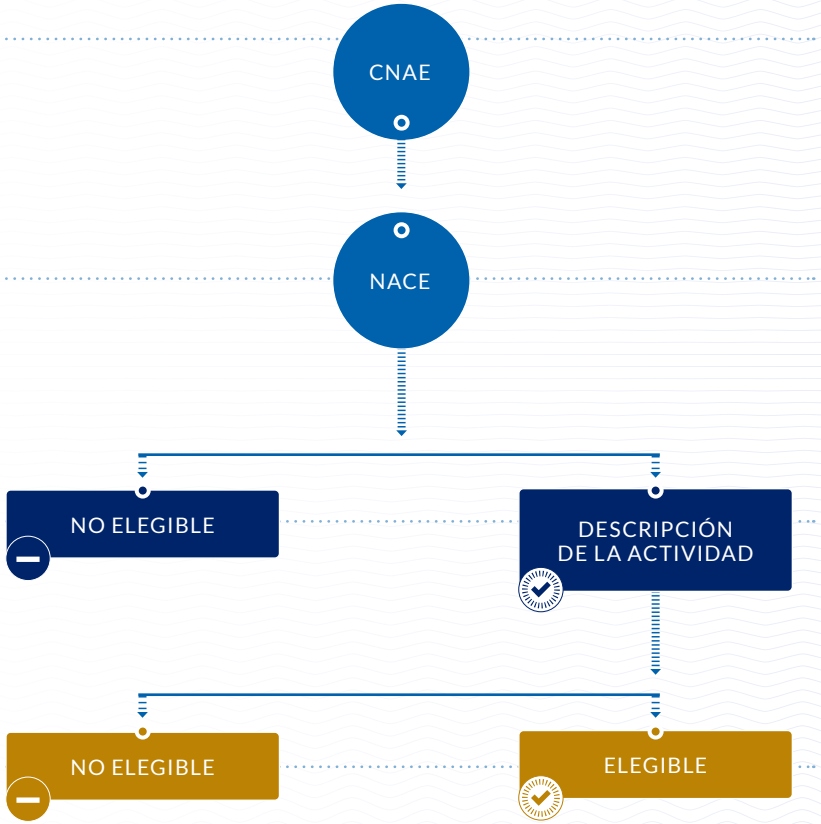

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

4 NACE (Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea).

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD | A. CNAE-NACE | B. NACE

A

El proceso de análisis de las actividades de la empresa empieza, tal y como nos indica el gráfico anterior, con el paso del código CNAE al código NACE. El código NACE puede obtenerse de forma directa a partir del código CNAE. Para mayor detalle sobre cómo pasar del código CNAE al código NACE, véase el apartado A de la información adicional del presente documento.

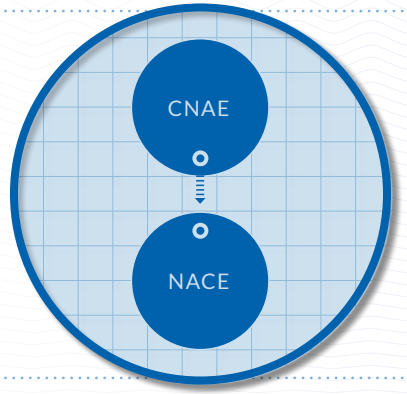

B

Para continuar con la elegibilidad de la actividad de la empresa una vez que sabemos el código NACE, miraremos si este código está dentro de la taxonomía verde y, por lo tanto, posiblemente relacionado con una de las actividades de esta.

Para poder ver si el código NACE de la actividad de la empresa se encuentra dentro de la taxonomía verde, la Comisión Europea ha puesto en marcha una herramienta en línea en inglés que informa sobre qué actividades son elegibles para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático[5] llamada **EU Taxonomy Compass**.

En esta herramienta se puede descargar un fichero Excel con toda la información de cada uno de los sectores, incluidos los códigos NACE de cada sector, para verificar si el NACE de la empresa está entre estos.

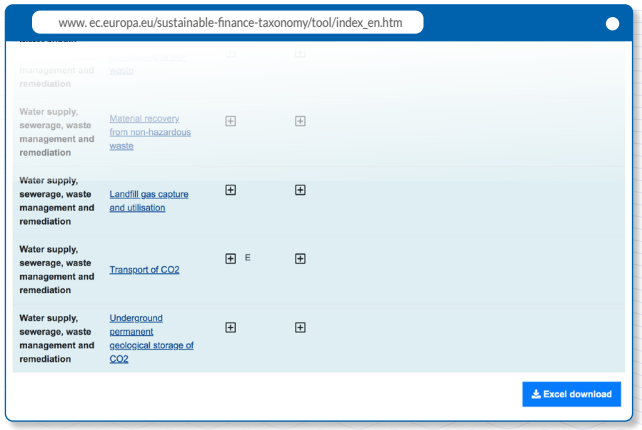

NOTA: El fichero se descarga al final de la página web. Véase imagen adjunta.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

5 Más adelante también informa de las actividades que son elegibles para el resto de objetivos sostenibles.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD B. NACE

B

Adicionalmente, la definición de las actividades elegibles y los criterios técnicos de selección para el alineamiento de la taxonomía verde los podemos encontrar en castellano en **Mitigación del cambio climático**, para el objetivo de mitigación del cambio climático, y **Adaptación al cambio climático**, para el objetivo de adaptación al cambio climático. En estos documentos encontraremos todas las actividades que son elegibles por la taxonomía verde, con la descripción de la actividad (incluido el NACE) y los criterios técnicos de selección.

Si el NACE de la actividad principal de la empresa no está incluido en ninguno de los sectores de la taxonomía verde, se podrá decir que la actividad a la que se dedica la empresa está fuera del alcance de la taxonomía, es decir, es una actividad no elegible por la taxonomía verde. Si el NACE de la actividad de la empresa está incluido en alguno de los sectores de la taxonomía verde, se deberá pasar al siguiente punto antes de poder clasificar la actividad como elegible o no elegible.

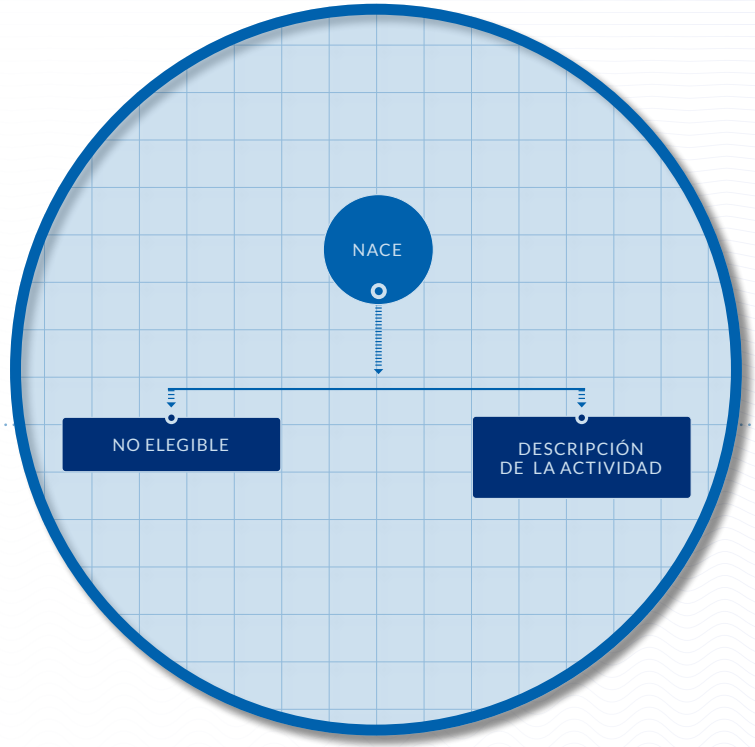

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD C. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

C

Cuando ya se ha verificado que el NACE de la empresa está dentro de una de las actividades de la taxonomía verde, se procede a verificar si la actividad que realiza la empresa coincide con alguna de las descripciones de las actividades.

Hay que tener en cuenta que algunos NACE estarán relacionados directamente con la descripción de la actividad que aparece en los documentos de la taxonomía, pero encontraremos otros que no. En este segundo caso, nos podemos encontrar que el NACE de la empresa coincida con un sector de los de la taxonomía verde, pero que la actividad que realiza la empresa no coincida con la descripción de este sector.

NACE	DESCRIPCIÓ
23.51 "Fabricación de cemento"	"Fabricación de clínker, cemento o materiales aglomerantes alternativos"

NACE	DESCRIPCIÓ
20.13 "Fabricación de otros productos básicos de química orgánica"	"Fabricación de negro de carbón"

Por ejemplo, el NACE 23.51 "Fabricación de cemento" está relacionado con el sector "Fabricación de cemento" de la **Mitigación del cambio climático**, y su descripción es "Fabricación de clínker, cemento o materiales aglomerantes alternativos", por lo que, si nuestra empresa tiene un NACE 23.51, se relacionará directamente con esta actividad. Por otro lado, el NACE 20.13 "Fabricación de otros productos básicos de química orgánica" se relaciona con el sector "Fabricación de negro de carbón" de la **Mitigación del cambio climático**. En este caso, si el NACE de la empresa es 20.13, pero no se dedica exclusivamente a la fabricación de negro de carbón, no será elegible por la taxonomía, aunque el NACE coincida.

Es importante tener en cuenta que la taxonomía verde analiza si una actividad es sostenible, por lo que no es suficiente con que la empresa tenga un NACE incluido en el documento con el detalle de las actividades, sino que debe verificarse que realiza la actividad correspondiente. Es posible que una empresa tenga el NACE de alguna de las actividades de la taxonomía verde, pero que su actividad no coincida con la actividad a la que hace referencia la taxonomía verde.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ELEGIBILIDAD C.DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

C

Para ver si la descripción de la actividad que realiza la empresa coincide con la descripción de la actividad de la taxonomía verde, se puede utilizar la herramienta **EU Taxonomy Compass** mirando la descripción de la actividad para el objetivo que se esté analizando.

Como ya hemos indicado, la descripción de cada una de las actividades elegibles la podemos encontrar en castellano en **Mitigación del cambio climático**, para el objetivo de mitigación del cambio climático, y **Adaptación al cambio climático**, para el objetivo de adaptación al cambio climático.

Si la actividad que realiza la empresa (según el NACE de que dispone) no coincide con la descripción de la taxonomía verde, entonces la actividad a la que se dedica la empresa está fuera del alcance de la taxonomía, es decir, es una actividad no elegible por la taxonomía verde, aunque el NACE se encuentre asociado a alguna de sus actividades. Por el contrario, si la actividad que realiza la empresa coincide con la descripción de esta, la actividad se considera dentro del alcance de la taxonomía, es decir, elegible por la taxonomía verde.

Llegados a este punto podemos afirmar si la actividad es elegible o no por la taxonomía verde. En caso de que nuestra actividad no sea elegible, el análisis finalizará en este punto y se podrá concluir que la actividad no es elegible por la taxonomía verde.

En caso de que la actividad de la empresa sea elegible, se deberá comprobar si se cumplen las métricas a la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático para verificar si esta actividad se considera verde o no.

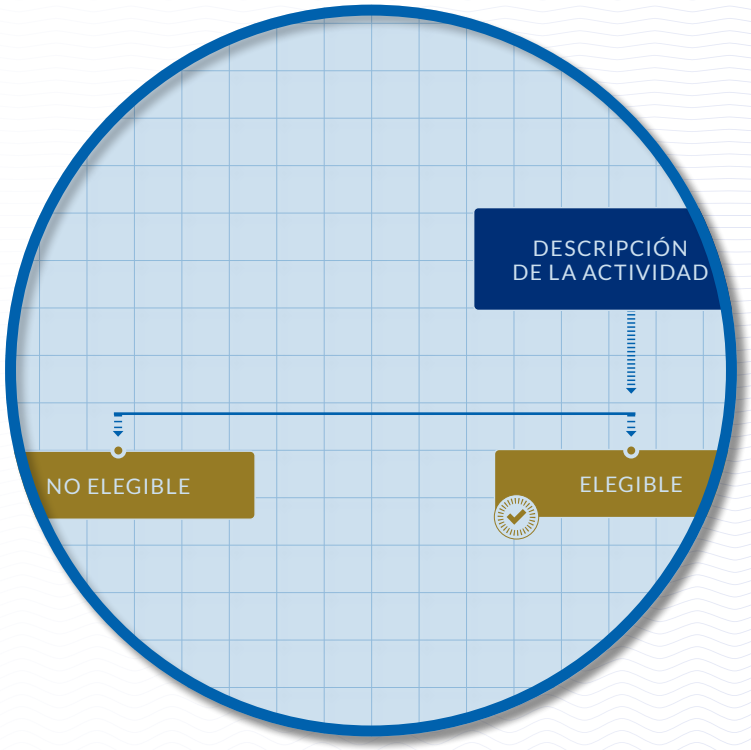

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las actividades elegibles pueden ser de tres tipos: las actividades económicas de transición, las actividades económicas facilitadoras y las actividades sostenibles per se o bajas en carbono. Las empresas deberán conocer la tipología de actividad que realizan como parte del proceso de análisis de sus actividades.

01

Actividades económicas de transición son aquellas actividades económicas para las que no existe una alternativa ni tecnológica ni económicamente viable de bajas emisiones de carbono y que contribuyen de forma sustancial a la mitigación del cambio climático al contar con un plan para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C respecto de los niveles preindustriales[6] . Por ejemplo, el proceso de producción de cemento emite niveles muy elevados de CO_2, y la taxonomía premia la producción de cemento que se realiza con bajas emisiones.

02

Actividades económicas facilitadoras, en inglés enabling, son aquellas actividades económicas que permiten directamente a otras actividades realizar una contribución sustancial a uno o a varios de los objetivos medioambientales[7] . Por ejemplo, la fabricación de turbinas eólicas para la generación de energía.

03

Actividades sostenibles per se o bajas en carbono son aquellas que tienen bajas emisiones de gases de efecto invernadero "en un sentido absoluto". Por ejemplo, la producción de electricidad a partir de energía eólica o el transporte sin emisiones en vehículo eléctrico.

Tras buscar una actividad económica en el **EU Taxonomy Compass** y encontrar una actividad elegible, veremos que la tipología de actividad se indica con una mayúscula T para las actividades de transición y con una E para las facilitadoras o enabling. Las actividades sostenibles per se no muestran ninguna letra y se consideran por defecto.

6 Según el artículo 10(2) de la Regulación UE 2020/852

7 Según el artículo 16 de la Regulación UE 2020/852

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ALINEAMIENTO

Analizar si la actividad cumple con todos los criterios técnicos de selección. Para esto se realizan tres pasos:

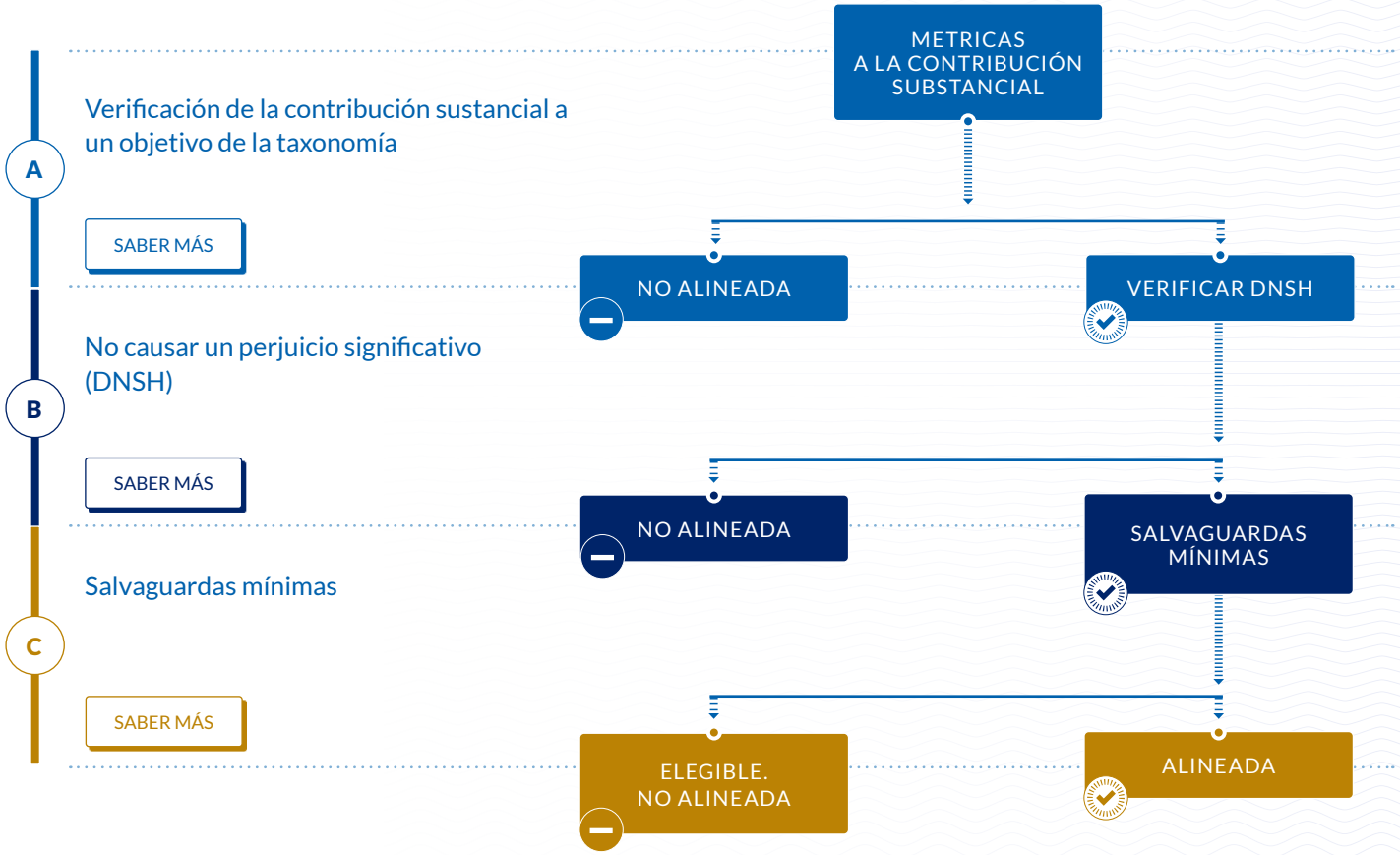

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ALINEAMIENTO

A. VERIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL A UN OBJETIVO DE LA TAXONOMÍA

A

Una vez que se ha verificado que la actividad que realiza la empresa es elegible y sabemos su tipología, se deberá verificar si esta actividad cumple con todos los criterios técnicos de selección de la contribución sustancial al objetivo analizado.

Para ello, en el mismo apartado de la página web de la Comisión Europea **EU Taxonomy Compass**, se mira el apartado de criterios de contribución sustancial *"Substantial contribution criteria"*, y se verifica que se cumplen los criterios necesarios para que se considere que la actividad de la empresa contribuye sustancialmente al objetivo en cuestión.

Como ya hemos indicado, esta información la podemos encontrar en castellano en **Mitigación del cambio climático**, para el objetivo de mitigación del cambio climático, y **Adaptación al cambio climático**, para el objetivo de adaptación al cambio climático. En este documento, por el momento, encontraremos los criterios técnicos de selección para la contribución sustancial a ambos objetivos [8].

En el caso de que no se cumplan todos los criterios técnicos de selección al objetivo en cuestión, la actividad a la que se dedica la empresa se considera no alineada con la taxonomía verde; será una actividad elegible, pero no alineada. En el caso contrario, si la actividad cumple todos los criterios técnicos de selección, se deberá verificar el siguiente paso para poder decir si está alineada o no con la taxonomía verde.

En el caso de que una empresa fabrique productos con distintas tecnologías o de características diversas en el ámbito de la eficiencia energética, es posible que una parte de su actividad cumpla con los criterios técnicos de selección y otra parte no. En este caso, la empresa deberá indicar el porcentaje sobre la facturación total que cumple con los criterios técnicos de selección. Es decir, una empresa puede estar alineada con la taxonomía verde de forma parcial, teniendo solo una parte de la actividad alineada y midiendo el porcentaje de alineación según la facturación de la gama de productos alineados sobre el total facturado por la empresa.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

8 Més endavant disposarem dels criteris tècnics de selecció per a la resta dels quatre objectius mediambientals.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ALINEAMIENTO B. NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO

B

Después de comprobar que la actividad a la que se dedica la empresa cumple todos los criterios técnicos de selección a la mitigación o adaptación al cambio climático[9] , además, para considerarla alineada con la taxonomía verde, es necesario cerciorarnos de que no causa un perjuicio significativo a los restantes cinco objetivos de la taxonomía verde. Recordemos que los objetivos medioambientales son:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricosy marinos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección de la biodiversidad y del ecosistema.

En el mismo apartado de la página web de la Comisión Europea **EU Taxonomy Compass** comentado con anterioridad, se incluye el apartado de no causar un perjuicio significativo *"Do no significant harm criteria"* de la actividad correspondiente, en el que se puede comprobar si se cumplen los criterios para asegurar que no causa un perjuicio significativo al resto de los cinco objetivos medioambientales establecidos por la taxonomía verde.

Como ya hemos indicado, esta información la podemos encontrar en castellano en **Mitigación del cambio climático**, para el objetivo de mitigación del cambio climático, y **Adaptación al cambio climático**, para el objetivo de adaptación al cambio climático. En este documento encontraremos los criterios técnicos de selección de los cinco objetivos restantes.

En el caso de que no se cumplan estos criterios, la actividad a la que se dedica la empresa se considera no alineada con la taxonomía verde; será una actividad elegible, pero no alineada. Aunque cumple con los criterios técnicos de selección de la mitigación o adaptación al cambio climático, no cumple con los criterios establecidos para no causar un perjuicio significativo al resto de los cinco objetivos de la taxonomía verde. En cambio, en el caso de que se cumplan los criterios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos de la taxonomía, se considerará que la actividad está alineada con la taxonomía verde, si cumple las salvaguardas mínimas.

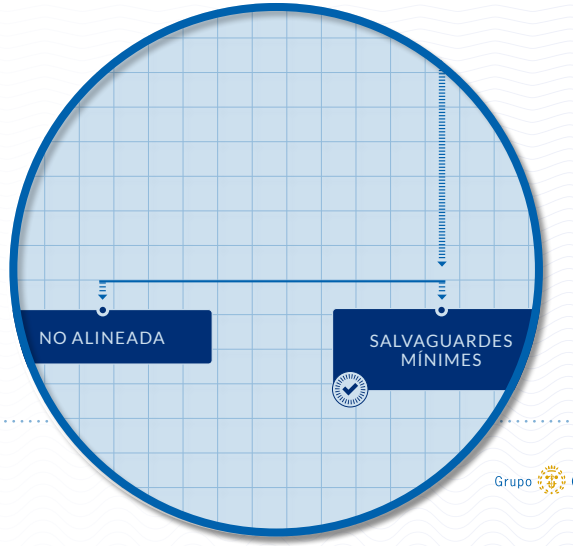

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

9 Más adelante al resto de objetivos.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

ALINEAMIENTO C. SALVAGUARDAS MÍNIMAS

C

Como se ha comentado anteriormente en la introducción, para que una actividad esté alineada con la taxonomía verde, además de contribuir sustancialmente a uno de los objetivos y de no hacer daño significativo al resto de los cinco objetivos mencionados, debe cumplir con una serie de salvaguardas mínimas.

El Tratado de la Unión Europea establece, en su artículo 2, una serie de valores fundamentales que deben cumplir todos los Estados miembros. Los valores en los que se fundamenta la Unión Europea son el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el respeto de la ley y de los derechos humanos, incluidos los derechos de aquellas personas pertenecientes a minorías. Adicionalmente, los artículos 3 y 6 del Tratado de la Unión Europea inciden en el respeto por los derechos humanos en la implementación de las políticas y de las leyes de la UE.

Concretamente, dentro de las salvaguardas mínimas para cumplir con la taxonomía verde, se incluye adoptar las siguientes directrices y principios:

- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Los ocho principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo que se consideran principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En conclusión, las leyes tanto de la UE como de los Estados miembros respecto a derechos sociales y de los trabajadores obligan a las compañías de dichos Estados a cumplir con una serie de requisitos en concordancia con los requisitos establecidos por la taxonomía verde respecto a las salvaguardas mínimas. Además, al ser países de la Unión Europea, las directrices y principios básicos de la UE que se deben cumplir en la taxonomía verde para que una actividad esté alineada son de obligado cumplimiento para todos los países miembros. Por lo tanto, generalmente este punto se da por cumplido para todas las actividades que se desarrollen dentro de la Unión Europea.

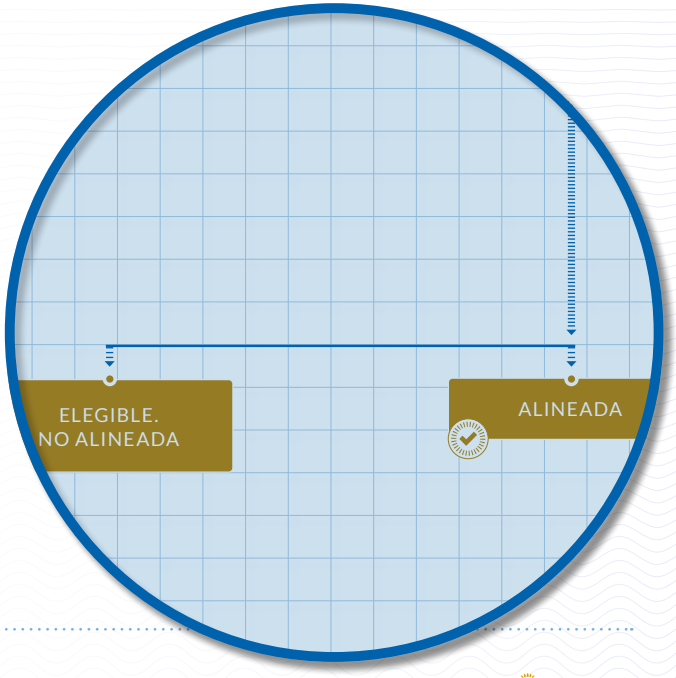

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

REPORTING REGULATORIO

Adicionalmente a los pasos anteriores para verificar si la actividad a la que se dedica la empresa es elegible y está alineada con la taxonomía verde, se deberá analizar el porcentaje de alineación de todas las actividades que desarrolla la empresa en función de diferentes métricas de medición, como son la cifra de negocio, el CAPEX[10] y el OPEX[11].

Toda empresa obligada a publicar información no financiera[12] incluirá, en su estado no financiero o en su estado no financiero consolidado, información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles[13].

En particular, las empresas no financieras divulgarán la siguiente información:

- La proporció de la seva facturació que procedeix de productes o serveis relacionats amb activitats econòmiques que es consideren mediambientalment sostenibles.
- La proporció del total del seu actiu fix i la proporció de les seves despeses d'explotació relacionades amb actius o processos associats a activitats econòmiques que es consideren mediambientalment sostenibles.

Por lo tanto, para confeccionar el reporting regulatorio es necesario saber el porcentaje tanto de la cifra de negocio como del CAPEX y OPEX de las siguientes actividades:

- **Actividades elegibles por la taxonomía verde:**
  - Actividades alineadas con la taxonomía verde.
  - Actividades no alineadas con la taxonomía verde
- **Actividades no elegibles por la taxonomía verde**

En caso de que las actividades sean elegibles se deberá añadir:

- Porcentaje de la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático
- Porcentaje de la contribución sustancial a la adaptación al cambio climático.
- Porcentaje de la contribución sustancial a los cuatro objetivos ambientales.
- Si hace o no daño significativo al medioambiente (DNSH).
- Porcentaje alineado con la taxonomía verde.
- Si se trata de una actividad de transición, facilitadora o sostenible.

En el *reporting* regulatorio, el análisis se divide entre todas las actividades que realiza la empresa, en caso de realizar más de una, separando aquellas que son elegibles y no elegibles, y dentro de las elegibles separando aquellas que estén alienadas con la taxonomía verde y aquellas que no.

[10] CAPEX: Gasto de capital. Inversión en capital o inmovilizado fijo que realiza una compañía para adquirir, mantener o mejorar su activo no corriente.

[11] OPEX: Gasto operacional. Capital utilizado para el funcionamiento de un producto, negocio o sistema.

[12] Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.

[13] Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Reglamento (UE) 2020/852.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

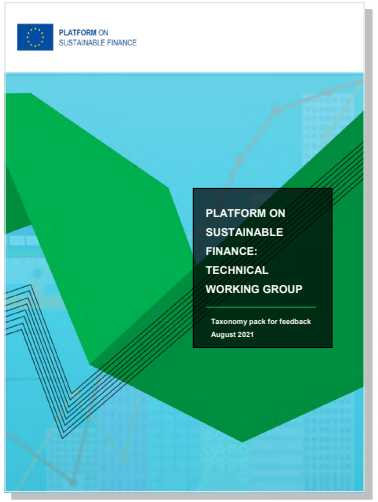

Este documento se puede consultar en *Draft report*.

El 3 de agosto de 2021, el Grupo Técnico de Trabajo (TWG) de la Plataforma de Finanzas Sostenibles publicó un borrador del informe sobre recomendaciones preliminares para los criterios técnicos de selección para los cuatro objetivos medioambientales no climáticos que establece el Reglamento de la Taxonomía de la UE: el agua y los recursos marinos, la economía circular, la prevención de la contaminación y la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El borrador de la taxonomía social se puede consultar en *Draft report on social taxonomy*.

Adicionalmente, se está elaborando una taxonomía social para ayudar a los inversores a identificar oportunidades y financiar soluciones que garanticen el trabajo decente y que posibiliten comunidades inclusivas y sostenibles y atención médica y vivienda asequible.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

EJEMPLOS

A continuación, se muestran ejemplos de las posibles casuísticas al analizar la actividad de una empresa respecto a la taxonomía verde. Para ello, se toma como ejemplo el análisis a la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático y se analiza el resto de objetivos.

Cabe recordar que, para la taxonomía verde, hasta ahora, se pueden analizar dos objetivos: la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático. El análisis de la sostenibilidad de la actividad a la que se dedique la empresa debe incluir, por un lado, el análisis de la mitigación del cambio climático de la actividad a la que se dedica la empresa y ver que no causa un perjuicio significativo al resto de objetivos y, por otro lado, después de este primer análisis, un segundo en el que deberemos analizar la adaptación al cambio climático y ver que no causa un perjuicio significativo al resto de objetivos.

Dentro del análisis de cada actividad, nos podemos encontrar con las siguientes situaciones:

- El CNAE está fuera del alcance de la taxonomía verde.
- El CNAE está dentro del alcance de la taxonomía, pero la actividad no es elegible.
- La actividad es elegible por la taxonomía verde, pero no está alineada con esta.
- La actividad es elegible por la taxonomía verde y, además, está alineada con esta.

CNAE fuera del alcance de la taxonomía verde

Analizamos una empresa que se dedica a la venta de vehículos de motor. Esta empresa tiene asignado un CNAE 4519 "Venta de otros vehículos de motor", que corresponde al NACE 45.19 con la misma descripción. Podemos observar que este NACE no está dentro del alcance de la taxonomía verde, ya que no aparece ni en la herramienta **EU Taxonomy Compass** ni en la **Mitigación del cambio climático** ni en la **Adaptación al cambio climático**. Por lo tanto, podemos afirmar que esta actividad no está dentro del alcance de la taxonomía verde, de modo que no la podemos analizar.

NOTA: Para más detalle, véase CNAE fuera del alcance de la taxonomía verde.

CNAE dentro del alcance, pero actividad no elegible por la taxonomía verde

Analizamos una empresa que se dedica a comercializar inmuebles por cuenta de terceros: una inmobiliaria. Esta empresa tiene asignado un CNAE 683 "Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros", que corresponde al NACE 68.3 con la misma descripción.

Como ya hemos comentado antes, en estos ejemplos analizamos las actividades teniendo en cuenta el objetivo de la mitigación del cambio climático y analizando que no causan daño significativo (DNSH) al resto de objetivos.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

EJEMPLOS

Por lo tanto, en este caso, mirando la **Mitigación del cambio climático**, que es el anexo I relativo a los criterios técnicos de selección, o mirando el apartado "Contributing to climate mitigation" en la herramienta **EU Taxonomy Compass**, podemos observar que el NACE L68 aparece dentro de la actividad 7.7 "Adquisición y propiedad de edificios".

NOTA: En caso de que analicemos una actividad teniendo en cuenta el objetivo de la adaptación al cambio climático y analizando que no causan daño significativo (DNSH) al resto de objetivos, se debería observar la Adaptación al cambio climático y el apartado ***"Contributing to climate adaptation"*** dentro de la **EU Taxonomy Compass**.

Una vez que sabemos que el NACE está dentro del alcance de la taxonomía para saber si es elegible o no, debemos mirar su descripción. En este caso en concreto, la descripción para la actividad 7.7 "Adquisición y propiedad de edificios" es la siguiente: "Adquisición de bienes raíces y ejercicio de los derechos de esos bienes".

En el ejemplo que estamos tomando como referencia, la actividad a la que se dedica la empresa es la comercialización con inmuebles de terceros, es decir, no adquieren esos inmuebles, sino que se dedican a facilitarle la venta al propietario y cobran una comisión por ello. En este caso, como la descripción de la actividad que realiza la empresa no coincide con la descripción de la actividad por parte de la taxonomía verde, podemos concluir que es una actividad no elegible por la taxonomía verde.

NOTA: Para más detalle, véase CNAE dentro del alcance de la taxonomía y actividad no elegible.

Actividad elegible por la taxonomía verde, pero no alineada

Analizamos una empresa de autobuses urbanos, con una flota de autobuses a motor que tienen unas emisiones directas de C02 de 10.000 t, cuya actividad tiene un CNAE 4931 "Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros", con un NACE 49.31 con la misma descripción.

Mirando la **Mitigación del cambio climático**, que es el anexo I relativo a los criterios técnicos de selección, o mirando el apartado "Contributing to climate mitigation" en la herramienta **EU Taxonomy Compass**, podemos observar que el NACE 49.31 aparece dentro de la actividad 6.3 "Transporte urbano y suburbano, transporte de viajeros por carretera".

Una vez que sabemos que el NACE está dentro del alcance de la taxonomía para saber si es elegible o no, debemos mirar su descripción. En este caso en concreto, la descripción para la actividad 6.3 "Transporte urbano y suburbano, transporte de viajeros por carretera" es "Adquisición, financiación, leasing, alquiler y explotación de vehículos de transporte urbano y suburbano de pasajeros y de transporte de viajeros por carretera, para vehículos M2/M3".

La actividad a la que se dedica la empresa analizada es la explotación del transporte terrestre urbano con autobús. Por lo tanto, estaría dentro de los vehículos M2/M3, de modo que sería una actividad elegible por la taxonomía verde.

Una vez que sabemos que es elegible, debemos analizar si está alineada o no. Para ello, en el mismo anexo **Mitigación del cambio climático** y en la misma herramienta **EU Taxonomy Compass**,

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

EJEMPLOS

debemos analizar si la actividad de la empresa cumple con todos los criterios técnicos de selección de la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático y no causa daño significativo al resto de objetivos (DNSH).

Como hemos comentado al principio del ejemplo, la empresa posee una flota de autobuses que emiten 10.000 t. Si observamos, uno de los requisitos para que contribuya sustancialmente a la mitigación del cambio climático es que la actividad proporcione transporte urbano o suburbano de pasajeros con cero emisiones directas de C02, por lo que se estaría incumpliendo uno de los criterios técnicos de selección y se podría afirmar que la actividad de la empresa es elegible por la taxonomía verde, pero no está alineada con esta.

NOTA: Para más detalle, véase Actividad elegible, pero no alineada.

Actividad elegible y alineada con la taxonomía verde

Analizamos una empresa que se dedica a la producción de energía a través de la utilización de placas solares fotovoltaicas. Esta empresa tiene un CNAE 3519 "Producción de energía eléctrica de otros tipos", al que le corresponde el NACE 35.11 "Producción de energía eléctrica".

Mirando la **Mitigación del cambio climático**, que es el anexo I relativo a los criterios técnicos de selección, o mirando el apartado "Contributing to climate mitigation" en la herramienta **EU Taxonomy Compass**, podemos observar que el NACE 35.11 aparece dentro de la actividad 4.1 "Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica".

Una vez que sabemos que el NACE está dentro del alcance de la taxonomía para saber si es elegible o no, debemos mirar La actividad a la que se dedica nuestra empresa es la producción de energía a través de la utilización de placas solares fotovoltaicas. Por lo tanto, coincidiría con la descripción que aparece en la taxonomía y podríamos afirmar que esta actividad es elegible por la taxonomía verde.

Una vez que sabemos que es elegible, debemos analizar si está alineada o no. Para ello, en el mismo anexo **Mitigación del cambio climático** y en la misma herramienta **EU Taxonomy Compass**, debemos analizar si la actividad de la empresa cumple con todos los criterios técnicos de selección de la contribución sustancial a la mitigación del cambio climático y no causa daño significativo al resto de objetivos (DNSH).

Si nos fijamos en los criterios técnicos de selección, el único requisito que se pide es que la actividad genere electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica. Por lo tanto, podríamos afirmar que la actividad de la empresa que estamos analizando contribuye significativamente a la mitigación del cambio climático.

Además, para saber si está alienada o no, deberemos analizar que no causa daño significativo al resto de objetivos (DNSH). Para ello, miramos dentro de la misma herramienta el apartado de no causar un perjuicio significativo "Do no significant harm criteria" y analizamos si cumple con todos los requisitos que pide cada uno de ellos, en caso de que proceda.

Si la actividad, además de cumplir con los criterios técnicos de selección a la mitigación del cambio climático, cumple con los criterios de no causar un perjuicio significativo, podemos afirmar que la actividad es elegible y está alineada con la taxonomía verde.

NOTA: Para más detalle, véase Actividad elegible y alineada

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Información adicional

El código NACE puede obtenerse de forma directa a partir del CNAE. Ambos códigos tienen valores equivalentes, con la única diferencia en el formato de separación de los dígitos. En el caso del código NACE, este será la letra + código grupo + punto + código subgrupo (este código puede ser de un dígito si es el primer subgrupo o de dos dígitos si es el segundo subgrupo). En el caso del CNAE, su forma será letra + código grupo + código subgrupo.

NOTA: Normalmente, la letra no se tiene en cuenta a la hora de establecer los CNAE, por lo que solo con el código del grupo y del subgrupo, es decir, los dígitos en números, se podrá identificar el CNAE o el NACE correspondiente. En este caso, la única diferencia entre estos dos será que en los NACE el dígito del grupo principal con el del subgrupo está separado por un punto, mientras que en los CNAE se coloca sin separación.

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

COMPARATIVA NACE-CNAE

Tanto en el NACE como en el CNAE, las letras y los códigos de los grupos y subgrupos son los mismos, excepto algunas excepciones en las que el NACE agrupa más de un CNAE en el mismo código. Las excepciones que afectan al cambio de NACE a CNAE son:

- **Para los CNAE 1021** (Procesado de pescados, crustáceos y moluscos) y 1022 (Fabricación de conservas de pescado) solo existe un único código NACE: el código 10.20 (Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos).

- **Para los CNAE 1043** (Fabricación de aceite de oliva) y 1044 (Fabricación de otros aceites y grasas) solo existe un único código NACE: el código 10.41 (Fabricación de aceites y grasas).

- **Para los CNAE 1053** (Fabricación de quesos) y 1054 (Preparación de leche y otros productos lácteos) solo existe un único código NACE: el código 10.51 (Preparación de leche y fabricación de sus derivados).

- **Para los CNAE 3515** (Producción de energía hidroeléctrica), 3516 (Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional), 3517 (Producción de energía eléctrica de origen nuclear), 3518 (Producción de energía eléctrica de origen eólico) y 3519 (Producción de energía eléctrica de otros tipos) solo existe un único código NACE: el código 10.41 (Fabricación de aceites y grasas).

- **Para los CNAE 4121** (Construcción de edificios residenciales) y 4122 (Construcción de edificios no residenciales) solo existe un único código NACE: el código 41.20 (Construcción de edificios).

- **Para los CNAE 5915** (Actividades de producción cinematográfica y de vídeo) y 5916 (Actividades de producciones de programas de televisión) solo existe un único código NACE: el código 59.11 (Actividades de producción cinematográfica de vídeo y de programas de televisión).

- **Para los CNAE 5917** (Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo) y 5918 (Actividades de distribución de programas de televisión) solo existe un único código NACE: el código 59.13 (Actividades de distribución cinematográfica de vídeo y de programas de televisión).

- **Para los CNAE 8543** (Educación universitaria) y 8544 (Educación terciaria no universitaria) solo existe un único código NACE: el código 85.42 (Educación terciaria).

- **Para los CNAE 8731** (Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores) y 8732 (Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad) solo existe un único código NACE: el código 87.30 (Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad).

- **Para los CNAE 9105** 9105 (Actividades de bibliotecas) y 9106 (Actividades de archivos) solo existe un único código NACE: el código 91.01 (Actividades de bibliotecas y archivos).

- **Para los CNAE 4121** (Construcción de edificios residenciales) y 4122 (Construcción de edificios no residenciales) solo existe un único código NACE: el código 41.20 (Construcción de edificios).no residencials) només hi ha un únic codi NACE: el codi 41.20 (Construcció d'edificis).

Visita taula amb l'equivalència de format entre el NACE i el CNAE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

Imaginemos que la empresa que estamos analizando realiza tres actividades (actividad 1, actividad 2 y actividad 3). El total de la cifra de negocios de esta empresa es de 3.850.483 euros, que se distribuyen por cada una de las actividades de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1

1.634.561 EUROS

La actividad 1 es una actividad alineada con la taxonomía verde, que contribuye a la mitigación del cambio climático en un 50 % y a la adaptación al cambio climático en un 20%, y es una actividad facilitadora. Por lo tanto, solo el 70 % de esta actividad estará alineada con la taxonomía verde; el 30 % restante será una actividad elegible, pero no alineada.

ACTIVIDAD 2

1.201.534 EUROS

La actividad 2 es una actividad elegible, pero no alineada con la taxonomía verde, por lo que no contribuye significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales.

ACTIVIDAD 3

1.014.388 EUROS

La actividad 3 es una actividad no elegible por la taxonomía verde.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

Con esta información, rellenaremos la tabla del ***Reporting regulatorio*** de la siguiente manera:

- La actividad elegible la pondremos dentro del apartado "A. Actividades elegibles", en el subapartado "A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles". En nuestro ejemplo, el total de la actividad elegible, como hemos comentado con anterioridad, es un 70 %. Por lo tanto, el volumen de negocios para este grupo de actividades será solo de 1.144.192,7 euros (70 % · 1.634.561). Para esta misma actividad, el porcentaje alineado con la taxonomía se calcula sobre 1.144.192,7 euros, que representa el 100 % del importe alineado para la actividad 1. Es decir, el 50 % correspondiente a la mitigación pasaría a ser un 71,43 % (50 % : 70 %), y el 20 % correspondiente a la adaptación pasaría a ser un 28,57 % (20 % : 70 %), considerando los porcentajes sobre la parte alineada de la actividad 1.

En la proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía en el año N-1, hacemos el mismo procedimiento, pero con los resultados del año pasado. En este caso, a modo de ejemplo, hemos considerado que fue de un 15 %.

- Dentro del apartado "A. Actividades elegibles", en el subapartado "A.2. Actividades elegibles, pero no medioambientalmente sostenibles", pondremos la parte de la actividad 1 no alineada, que sería el 30 % restante del importe total de la actividad 1: 490.638,30 euros. Hay que tener en cuenta que es el 30 % del total de la actividad 1, pero que el porcentaje introducido en la columna "Proporción del volumen de negocios" se indica del porcentaje sobre el total, en este caso, 12,74 % (490.638,30 €/3.850.483 €).

Además, se indicará del importe de la actividad 2 en su totalidad, 1.201.534 euros, con su porcentaje sobre el total 31,20 % (1.201.534 € : 3.850.483 €).

- Dentro del apartado "B. Actividades no elegibles", pondremos todo el importe de la actividad 3, que es la actividad no alineada. Esto será un importe de 1.014.388 euros con un 26,34 % sobre el total (1.014.388 € : 3.850.483 €).

- En la última fila, sumaremos todos los importes, que deberán coincidir con el total de la cifra de negocios y en porcentaje un 100 %.

www. ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/tool/index_en.htm

Actividades económicas	CCM (%)	Volumen de negocio AÑO N	Proporción del volumen de negocio (%)	Mitigación del cambio climático (CCM)	Adaptación al cambio climático (CCA)	Recursos hídricos y marinos (WTR)	Economía circular (CE)	Control de la contaminación (PPC)	Biodiversidad y ecosistemas (BIO)	Mitigación del cambio climático (CCM)	Adaptación al cambio climático (CCA)	Recursos hídricos y marinos (WTR)	Economía circular (CE)	Control de la contaminación (PPC)	Biodiversidad y ecosistemas (BIO)	Sostenible (SI/NO)	Proporción del volumen de negocio que se ajusta a la taxonomía, año N (%)	Proporción del volumen de negocio que se ajusta a la taxonomía, año N-1 (%)	Categoría (Actividad facilitadora) (E)	Categoría (Actividad de transición) (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																				
Actividad 1		1.144.192,70	29,72%	71,43%	28,57%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	29,72%	15%	F	
Volumen de negocio de actividades medioambientales sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		1.144.192,70	29,72%	71%	29%	0%	0%	0%	0%								29,72%	15,00%		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																				
Actividad 1		490.368,30	12,74%																	
Actividad 2		1.201.534,00	31,20%																	
Volumen de negocio de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividadesqueno se ajustan a la taxonomía (A.2)		1.691.902,30	43,94%																	
Total (A.1 + A.2)		2.836.095,00	73,66%																	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
Volumen de negocio de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		1.014.388,00	26,34%																	
Total (A+B)		3.850.483,00	100%																	

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

CNAE fuera del alcance de la taxonomía verde

01 Analizamos una empresa que se dedica a la venta de vehículos de motor. Esta empresa tiene asignado un CNAE 4519 "Venta de otros vehículos de motor", que corresponde al NACE 45.19 con la misma descripción. Esto lo podemos ver en la tabla adjunta de la información adicional de la presente guía.

02 Si utilizamos la herramienta **EU Taxonomy Compass** y descargamos el fichero Excel que tenemos al final de este enlace, podemos observar que este NACE no está dentro del alcance de la taxonomía verde.

03 Si descargamos este fichero, obtendremos un excel

01

45.19	**4519**	Venta de otros vehículos de motor

02

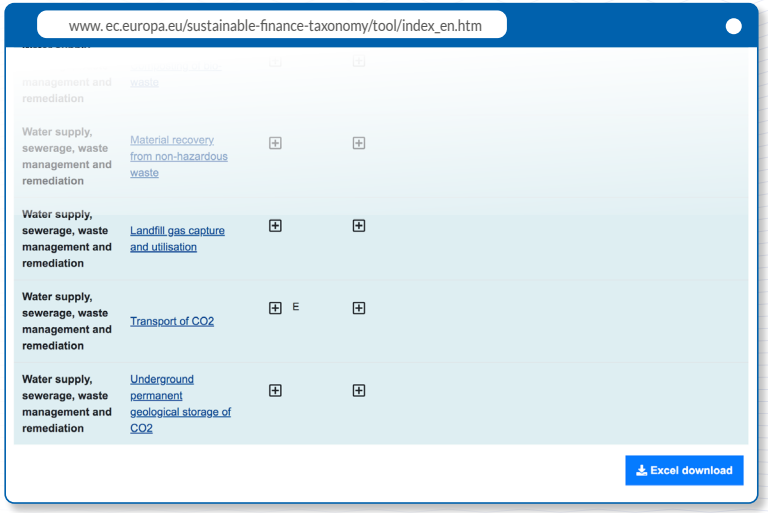

03

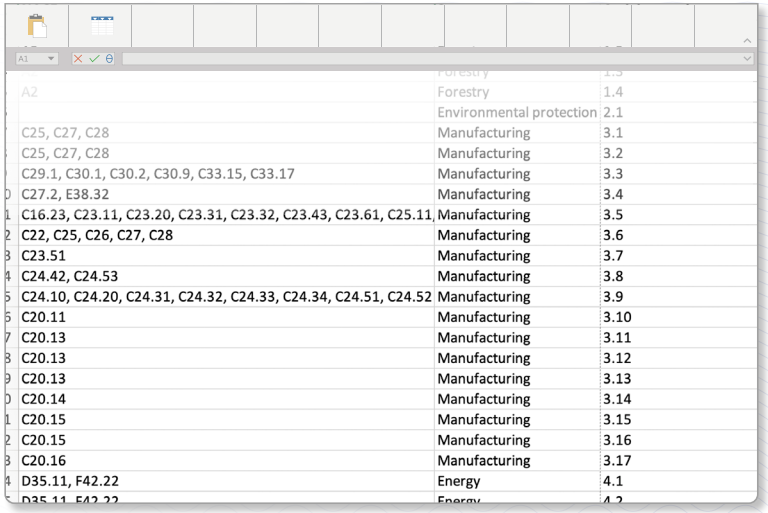

A2	Forestry	1.4
	Environmental protection	2.1
C25, C27, C28	Manufacturing	3.1
C25, C27, C28	Manufacturing	3.2
C29.1, C30.1, C30.2, C30.9, C33.15, C33.17	Manufacturing	3.3
C27.2, E38.32	Manufacturing	3.4
C16.23, C23.11, C23.20, C23.31, C23.32, C23.43, C23.61, C25.11	Manufacturing	3.5
C22, C25, C26, C27, C28	Manufacturing	3.6
C23.51	Manufacturing	3.7
C24.42, C24.53	Manufacturing	3.8
C24.10, C24.20, C24.31, C24.32, C24.33, C24.34, C24.51, C24.52	Manufacturing	3.9
C20.11	Manufacturing	3.10
C20.13	Manufacturing	3.11
C20.13	Manufacturing	3.12
C20.13	Manufacturing	3.13
C20.14	Manufacturing	3.14
C20.15	Manufacturing	3.15
C20.15	Manufacturing	3.16
C20.16	Manufacturing	3.17
D35.11, F42.22	Energy	4.1

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

CNAE dentro del alcance, pero actividad no elegible por la taxonomía verde

01 Analizamos una empresa que se dedica a comercializar inmuebles por cuenta de terceros: una inmobiliaria. Esta empresa tiene asignado un CNAE 683 "Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros", que corresponde al NACE 68.3 con la misma descripción.

02 Una vez que sabemos el NACE correspondiente, vamos a la herramienta **EU Taxonomy Compass**, en la que podemos descargar un fichero Excel con todas las actividades de la taxonomía verde y los NACE correspondientes. Este fichero se descarga al final de la página de este enlace.

03 Dentro del fichero, buscamos el NACE o grupo del NACE que estamos analizando. En este caso, estamos analizando el 68.3 y en el fichero vemos que aparece el L68. El 68.3 está dentro del grupo 68, por lo que la actividad que estamos analizando estaría dentro de este sector de la taxonomía verde. Una vez que encontramos el NACE, miramos la actividad a la que pertenece en la columna "Activity" del mismo fichero. En este caso, vemos que la actividad es "*Acquisition and ownership of buildings*".

01

68.3	**683**	Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros

02

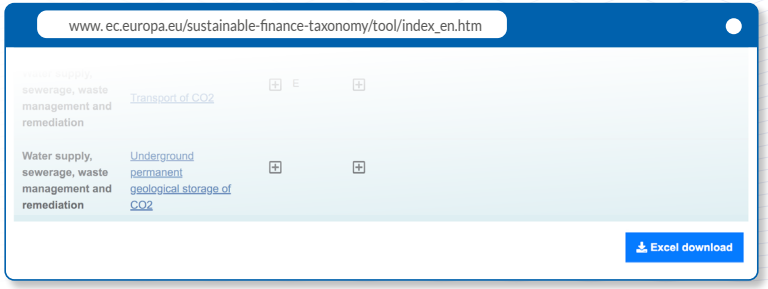

03

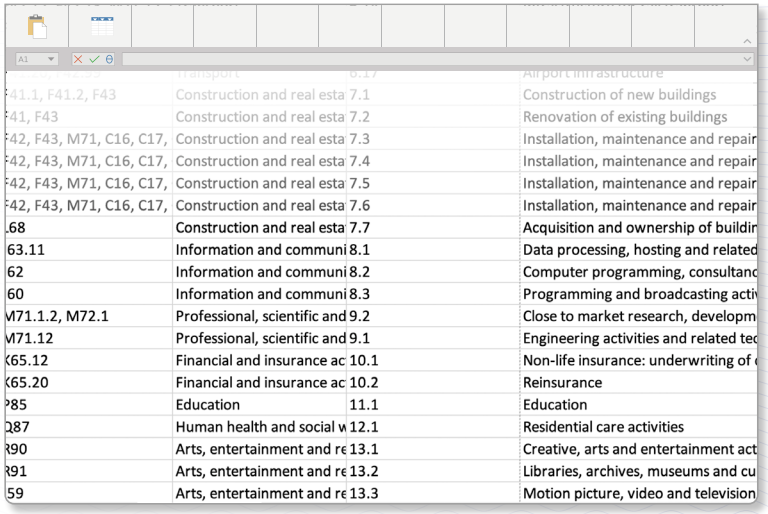

41.1, F41.2, F43	Construction and real esta	7.1	Construction of new buildings
41, F43	Construction and real esta	7.2	Renovation of existing buildings
42, F43, M71, C16, C17,	Construction and real esta	7.3	Installation, maintenance and repair
42, F43, M71, C16, C17,	Construction and real esta	7.4	Installation, maintenance and repair
42, F43, M71, C16, C17,	Construction and real esta	7.5	Installation, maintenance and repair
42, F43, M71, C16, C17,	Construction and real esta	7.6	Installation, maintenance and repair
68	Construction and real esta	7.7	Acquisition and ownership of buildir
63.11	Information and communi	8.1	Data processing, hosting and related
62	Information and communi	8.2	Computer programming, consultanc
60	Information and communi	8.3	Programming and broadcasting acti
M71.1.2, M72.1	Professional, scientific and	9.2	Close to market research, developm
M71.12	Professional, scientific and	9.1	Engineering activities and related tec
K65.12	Financial and insurance ac	10.1	Non-life insurance: underwriting of
K65.20	Financial and insurance ac	10.2	Reinsurance
P85	Education	11.1	Education
Q87	Human health and social w	12.1	Residential care activities
R90	Arts, entertainment and re	13.1	Creative, arts and entertainment act
R91	Arts, entertainment and re	13.2	Libraries, archives, museums and cu
59	Arts, entertainment and re	13.3	Motion picture, video and television

NOTA: Si queremos ver esta información en castellano, una vez que sabemos la actividad de la empresa, en este caso *"Acquisition and ownership of buildings"*, nos fijamos en la columna *"Activity number"* del mismo fichero, en este caso 7.7. Con este número, si nos vamos a la **Mitigación del cambio climático** y lo buscamos en el índice, obtendremos toda la información en castellano sobre esta actividad 7.7 "Adquisición y propiedad de edificios".

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

04 Con el nombre de la actividad, nos vamos a la herramienta **EU Taxonomy Compass** y en el buscador introducimos "*Acquisition and ownership of buildings*".

05 Entramos dentro de la actividad y vamos a ver la descripción dentro del apartado "*Contributing to climate mitigation*", ya que recordemos que estamos realizando el ejemplo para la mitigación del cambio climático. En caso de estar analizando la adaptación al cambio climático, se debería escoger el apartado "*Contributing to climate adaptation*".

Según la descripción, la actividad incluye la adquisición de bienes raíces y el ejercicio de los derechos de propiedad de esos bienes. Por lo tanto, como la actividad a la que se dedica la empresa analizada es la comercialización de inmuebles y no su adquisición, esta actividad sería una actividad no elegible por la taxonomía verde.

04

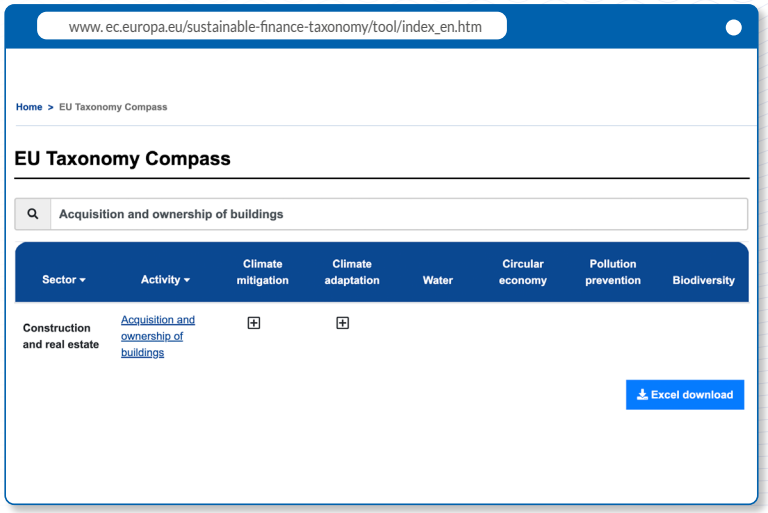

05

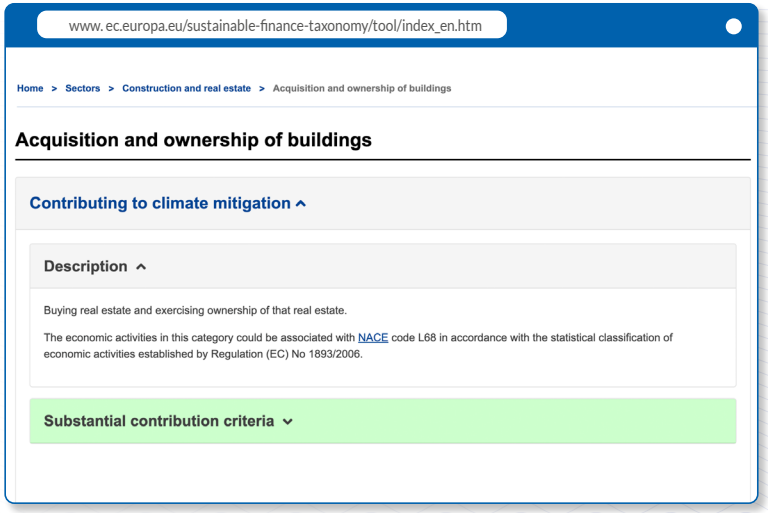

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Actividad elegible, pero no alineada con la taxonomía verde

01 Analizamos una empresa de autobuses urbanos, con una flota de autobuses a motor que tienen unas emisiones directas de C02 de 10.000 t, cuya actividad tiene un CNAE 4931 "Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros", con un NACE 49.31 con la misma descripción.

02 Una vez que sabemos el NACE correspondiente, vamos a la herramienta EU Taxonomy Compass, en la que podemos descargar un fichero Excel con todas las actividades de la taxonomía verde y los NACE correspondientes. Este fichero se descarga al final de la página de este enlace. .

Dentro del fichero, buscamos el NACE o grupo del NACE que estamos analizando. En este caso que estamos analizando el NACE 49.31, si en la lista encontráramos el NACE 49, significaría que deberíamos analizar esa actividad, ya que el NACE 49 engloba también el NACE 49.31.

03 Una vez que encontramos el NACE, miramos la actividad a la que pertenece en la columna "*Activity*" del mismo fichero. En este caso, vemos que la actividad es "*Urban and suburban transport, road passenger transport*".

01

49.31 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros

02

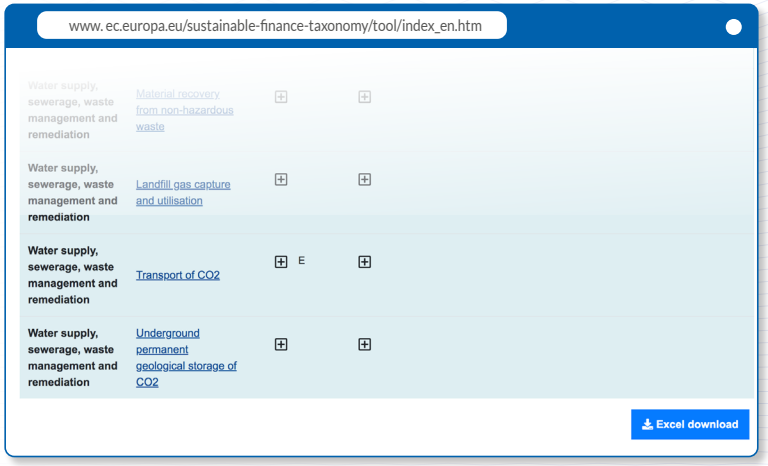

03

62	H49.20, N77.39	Transport
63	H49.31, H49.3.9, N77.39, N77.11	Transport
64	N77.11, N77.21	Transport
65	H49.32, H49.39, N77.11	Transport
66	H49.4.1, H53.10, H53.20, N77.12	Transport
67	H50.30	Transport
68	H50.4	Transport
69	H50.4, H50.30, C33.15	Transport
70	H50.2, H52.22, N77.34	Transport
71	H50.10, N77.21, N77.34	Transport
72	H50.10, H50.2, H52.22, C33.15, N77.21	Transport
73	F42.11, F42.12, F42.13, F43.21, F711, F71.20	Transport
74	F42.12, F42.13, M71.12, M71.20, F43.21, H52.21	Transport
75	F42.11, F42.13, F71.1, F71.20	Transport
76	F42.91, F71.1, F71.20	Transport

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

04 Con el nombre de la actividad, nos vamos a la herramienta **EU Taxonomy Compass** y en el buscador introducimos "*Urban and suburban transport, road passenger transport*".

05 Entramos dentro de la actividad y vamos a ver la descripción dentro del apartado "*Contributing to climate mitigation*", ya que recordemos que estamos realizando el ejemplo para la mitigación del cambio climático. En caso de estar analizando la adaptación al cambio climático, se debería escoger el apartado "*Contributing to climate adaptation*".

En este caso en concreto, la descripción para la actividad 6.3 "Transporte urbano y suburbano, transporte de viajeros por carretera" es "Adquisición, financiación, *leasing*, alquiler y explotación de vehículos de transporte urbano y suburbano de pasajeros y de transporte de viajeros por carretera, para vehículos M2/M3". Por lo tanto, podremos afirmar que la actividad de la empresa es elegible por la taxonomía verde y deberemos seguir analizándola para poder afirmar o no si la actividad está alineada con esta.

04

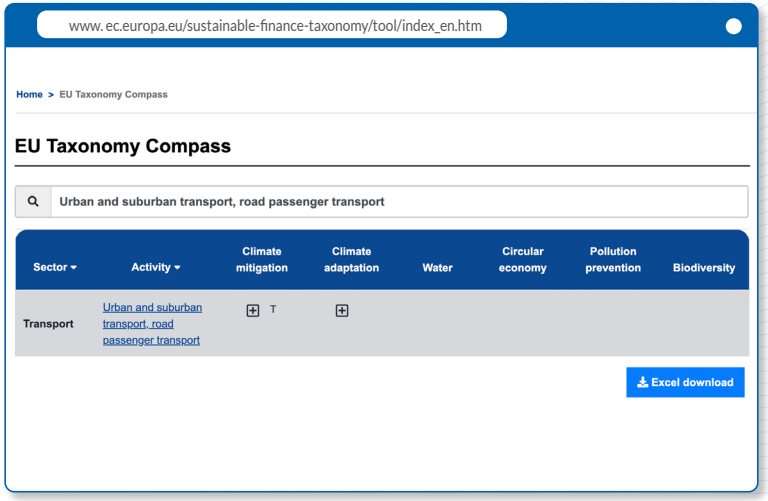

05

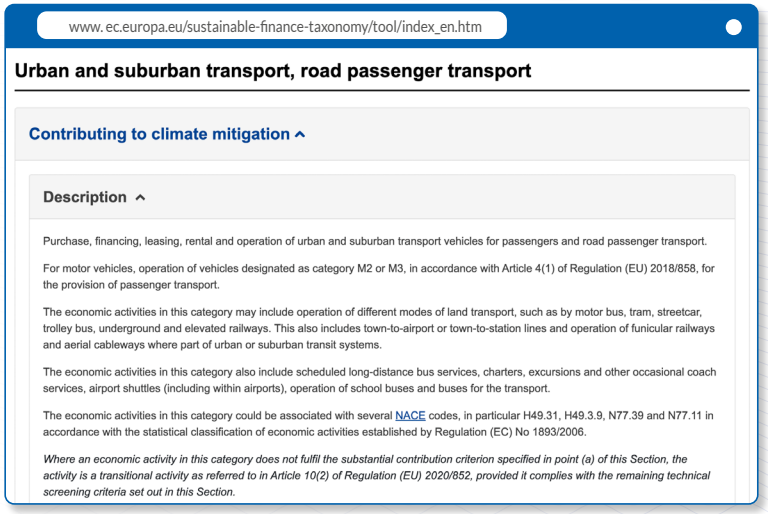

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

06 Una vez que sabemos que la actividad de la empresa es elegible por la taxonomía verde, tenemos que analizar si se cumplen todos los criterios técnicos de selección, en este caso para la mitigación del cambio climático. Dentro de la misma herramienta **EU Taxonomy Compass**, una vez que estamos dentro de la actividad que estamos analizando, nos vamos al apartado "*Substantial contribution criteria*".

Vemos que el primer criterio que se debe cumplir para que la actividad esté alineada es que la actividad proporcione transporte urbano y suburbano de pasajeros con cero emisiones directas de C02. En el caso concreto que estamos analizando, como hemos comentado anteriormente, la flota de autobuses produce unas emisiones de 10.000 t, por lo tanto, no está cumpliendo con este primer requisito. Por ello, podríamos afirmar que está actividad es elegible por la taxonomía verde, pero no está alineada.

06

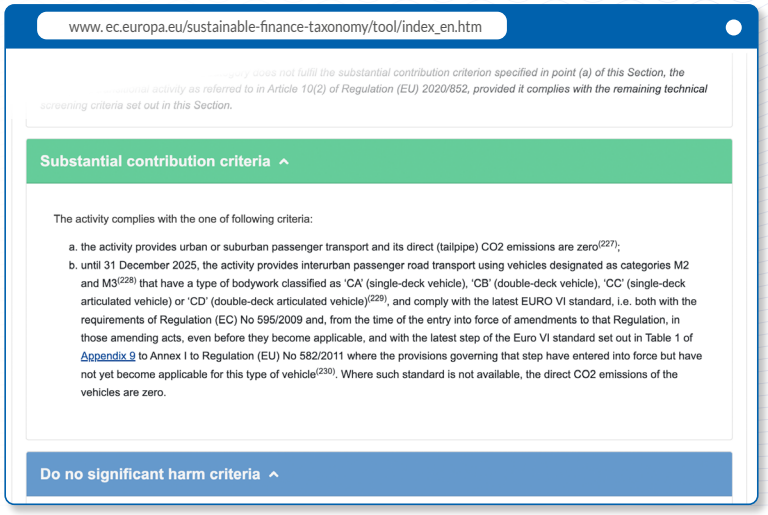
www.ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/tool/index_en.htm

does not fulfil the substantial contribution criterion specified in point (a) of this Section, the activity as referred to in Article 10(2) of Regulation (EU) 2020/852, provided it complies with the remaining technical screening criteria set out in this Section.

Substantial contribution criteria

The activity complies with the one of following criteria:

a. the activity provides urban or suburban passenger transport and its direct (tailpipe) CO2 emissions are zero[227];
b. until 31 December 2025, the activity provides interurban passenger road transport using vehicles designated as categories M2 and M3[228] that have a type of bodywork classified as 'CA' (single-deck vehicle), 'CB' (double-deck vehicle), 'CC' (single-deck articulated vehicle) or 'CD' (double-deck articulated vehicle)[229], and comply with the latest EURO VI standard, i.e. both with the requirements of Regulation (EC) No 595/2009 and, from the time of the entry into force of amendments to that Regulation, in those amending acts, even before they become applicable, and with the latest step of the Euro VI standard set out in Table 1 of Appendix 9 to Annex I to Regulation (EU) No 582/2011 where the provisions governing that step have entered into force but have not yet become applicable for this type of vehicle[230]. Where such standard is not available, the direct CO2 emissions of the vehicles are zero.

Do no significant harm criteria

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Actividad elegible y alineada con la taxonomía verde

01 Analizamos una empresa que se dedica a la producción de energía a través de la utilización de placas solares fotovoltaicas. Esta empresa tiene un CNAE 3519 "Producción de energía eléctrica de otros tipos", que corresponde con el NACE 35.11 "Producción de energía eléctrica".

02 Una vez que sabemos el NACE correspondiente, vamos a la herramienta EU Taxonomy Compass, en la que podemos descargar un fichero Excel con todas las actividades de la taxonomía verde y los NACE correspondientes. Este fichero se descarga al final de la página de este enlace.

03 Dentro del fichero, buscamos el NACE o grupo del NACE que estamos analizando. En este caso que estamos analizando el NACE 35.11, si en la lista encontráramos el NACE 35, significaría que deberíamos analizar esa actividad, ya que el NACE 35 engloba también el NACE 35.11.En caso de que el NACE se encuentre en más de una actividad, escogemos aquella actividad que se adapte más a la actividad que realiza nuestra empresa. En caso de que no se adapte a ninguna, sería porque la actividad no estaría dentro del alcance de la taxonomía y, por lo tanto, no sería elegible. En el caso que estamos analizando, la que más se adapta es la actividad 4.3 "*Electricity generation using solar photovoltaic technology*".

01 **35.11 3511** Producción de energía eléctrica de otros tipos

02

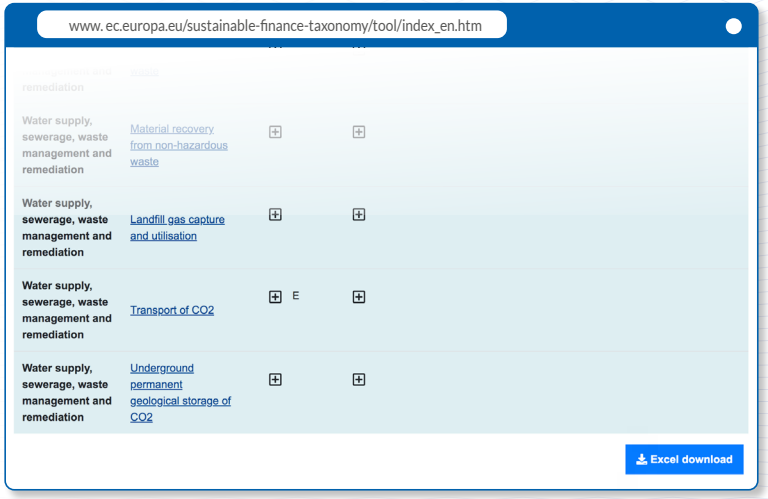

03

22	C20.15	Manufacturing	3.16
23	C20.16	Manufacturing	3.17
24	D35.11, F42.22	Energy	4.1
25	D35.11, F42.22	Energy	4.2
26	D35.11, F42.22	Energy	4.3
27	D35.11, F42.22	Energy	4.4
28	D35.11, F42.22	Energy	4.5
29	D35.11, F42.22	Energy	4.6
30	D35.11, F42.22	Energy	4.7
31	D35.11	Energy	4.8
32	D35.12, D35.13	Energy	4.9
33		Energy	4.10
34		Energy	4.11
35		Energy	4.12
36	D35.21	Energy	4.13
37	D35.22, F42.21, H49.50	Energy	4.14
38	D35.30	Energy	4.15
39	D35.30, F43.22	Energy	4.16
40	D35.11, D35.30	Energy	4.17

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

04 Con el nombre de la actividad, nos vamos a la herramienta **EU Taxonomy Compass** y en el buscador introducimos "*Urban and suburban transport, road passenger transport*".

05 Entramos dentro de la actividad y vamos a ver la descripción dentro del apartado "*Contributing to climate mitigation*", ya que recordemos que estamos realizando el ejemplo para la mitigación del cambio climático. En caso de estar analizando la adaptación al cambio climático, se debería escoger el apartado "*Contributing to climate adaptation*".

En este caso en concreto, la descripción para la actividad 4.1 "Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica" es "Construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica". Por lo tanto, podremos afirmar que la actividad de la empresa es elegible por la taxonomía verde y deberemos seguir analizándola para poder afirmar o no si la actividad está alineada con esta.

04

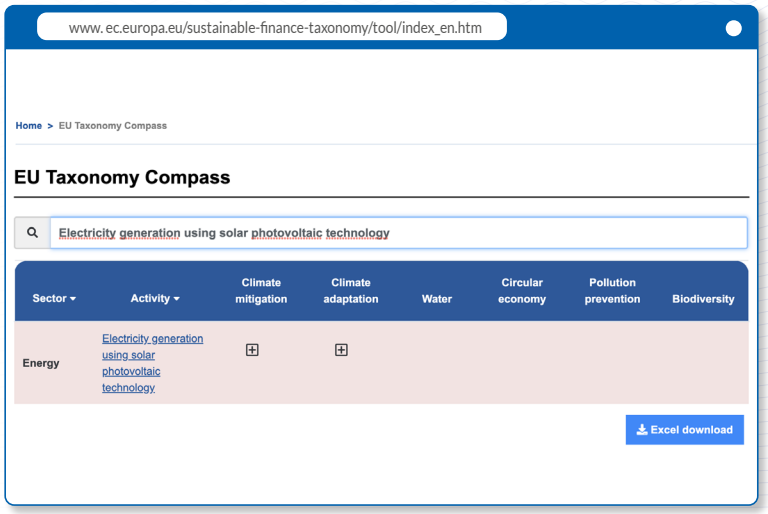

05

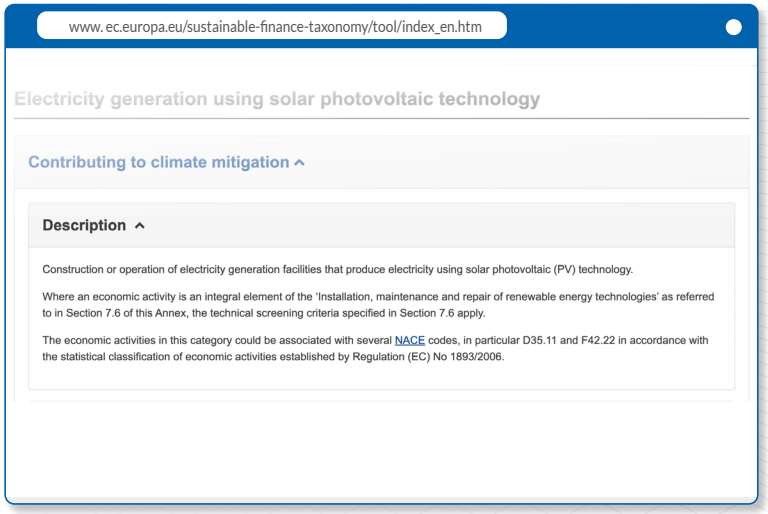

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

06 Una vez que sabemos que la actividad de la empresa es elegible por la taxonomía verde, tenemos que analizar si se cumplen todos los criterios técnicos de selección, en este caso para la mitigación del cambio climático. Dentro de la misma herramienta **EU Taxonomy Compass**, una vez que estamos dentro de la actividad que estamos analizando, nos vamos al apartado "*Substantial contribution criteria*".

En este caso, el único criterio es que la actividad genere electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica. Como hemos comentado antes, la actividad que estamos analizando sí lo cumple.

07 Por último, para poder afirmar si la actividad de la empresa está alineada o no con la taxonomía verde, deberemos validar que no causa un perjuicio significativo al resto de objetivos. Para ello, vamos al apartado "*Do no significant harm criteria*" de la misma herramienta **EU Taxonomy Compass**.

En este caso en concreto, vemos que solo se muestran tres objetivos: adaptación al cambio climático, economía circular y biodiversidad. Esto es porque el resto de objetivos no proceden y no se deben analizar, ya que se da por hecho que esta actividad no causa un perjuicio significativo a ese objetivo.

06

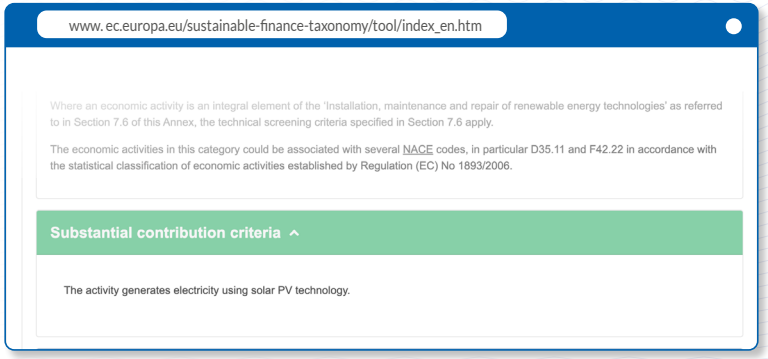

07

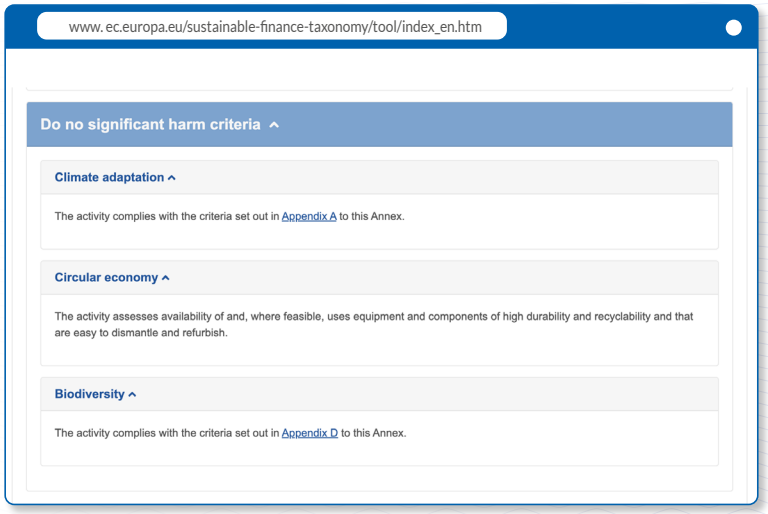

Imaginemos que para la actividad analizada se cumplen todos los criterios descritos para cada uno de los objetivos mostrados en el "*Do no significant harm*". Entonces, podemos afirmar que esta actividad, además de ser una actividad elegible, es una actividad alineada con la taxonomía verde.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Grupo Caja de Ingenieros

El Grupo Caja de Ingenieros es un grupo financiero y asegurador que desarrolla un modelo de banca personal, comercial, de empresa e institucional en el territorio español y que tiene la vocación de prestar servicio a profesionales, ya sean ingenieros o de otras profesiones. El modelo cooperativo, base del Grupo, impulsa principios de ética, compromiso y confianza, y de responsabilidad social y, por lo tanto, un retorno para los socios y colaboradores, para las comunidades profesionales y también para el conjunto de la sociedad.

El Grupo Caja de Ingenieros está formado por diferentes sociedades que potencian la capacidad de servicio y atención al socio.

Ser la Entidad de referencia de nuestros socios, con una vinculación que vaya más allá de la vertiente puramente financiera, significa proporcionar asesoramiento y soluciones adaptadas a la realidad y a las necesidades individuales de cada socio, sea particular, profesional o empresa, con un servicio diferencial.

Un equipo humano altamente cualificado y comprometido, la apuesta por la innovación y la tecnología y la búsqueda de la mejora de la eficiencia son nuestra aportación para dotar de sostenibilidad a nuestra propuesta de valor.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Caja de Ingenieros

Servicios bancarios

Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito

Caja de Ingenieros Gestión

Gestión de inversiones financieras

Caja Ingenieros Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, SAU

Caja de Ingenieros Bancaseguros

Mediación de seguros

Caja Ingenieros, Operador de Bancaseguros Vinculado, SLU

Caja de Ingenieros Vida y Pensiones

Creación de seguros y gestión de planes de previsión social

Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU

Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.

Ventajas y descuentos en consumo

Cooperativa de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros / Ingenium shopping

NOR BOLSA

Inversión bursátil

*Norbolsa, SV, SA**

Fundación Caja de Ingenieros

Impulso y mecenazgo de proyectos de acción social

Fundación Privada Caja de Ingenieros

* Entidad asociada. Caja de Ingenieros mantiene una participación del 10% en Norbolsa, SV, SA. Aun siendo la participación inferior al 20% del capital social, la influencia significativa en dicha participada se evidencia al ostentar representación en el Consejo de Administración de la misma.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

La información se proporciona basándose en fuentes consideradas como fiables, si bien Caja de Ingenieros no garantiza ni se responsabiliza de la seguridad de las mismas.
A tal efecto, Caja de Ingenieros no se hace responsable del mal uso que se haga de esta información ni de los perjuicios que pueda sufrir al formalizar operaciones tomando como referencia la información recogida en el presente documento

Web: https://www.caixaenginyers.com

Web Fundación: https://www.caixaenginyers.com/web/fundacion/

Caja Ingenieros @caixaenginyers

Caja Ingenieros

Fundación CI @enginyerfund

Fundación CI

Caja Ingenieros https://www.youtube.com/user/caixaenginyers

@economiasostenible

Grupo Caja Ingenieros

© Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este documento, ni aun citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop de Crédito.

Todos los derechos reservados.

VER LA PÁGINA SIGUIENTE

INTRODUCCIÓN

PROCEDIMIENTO

ELEGIBILIDAD

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES

ALINEAMIENTO

REPORTING REGULATORIO

CONTENIDOS ADICIONALES A CONSULTAR

EJEMPLOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

COMPARATIVA NACE-CNAE

EJEMPLO DE *REPORTING* REGULATORIO

DETALLE DE LOS EJEMPLOS

Fundación Caja de **Ingenieros**

Grupo Caja de Ingenieros